



## -SECRETARÍA-

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -

De conformidad con lo establecido en el inciso 3°, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza al abogado **JESÚS BERNARDO CAMARGO LÓPEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 9.774.329 y portador de la tarjeta profesional No 337002, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. **63001-25-02-000-2024-00065-00**, en virtud de queja formulada por el ciudadano SANDRA MILENA VILLADA HERRERA, a fin de que concurra y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarado persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 ´a.m.).

Jaime O Mena Ortega

Secretario

Desfijado hoy doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Jaime O Mena Ortega

Secretario